

Emisión de Complemento de pago

A partir del 1 de septiembre 2018

Como es de su conocimiento y de acuerdo con las disposiciones fiscales vigentes en relación a la emisión del Complemento para Recepción de Pagos que debe emitirse a partir del 1ro de septiembre de 2018, le recordamos que la emisión deberá efectuarse **a más tardar el décimo día natural del mes inmediato siguiente** al que corresponda el o los pagos efectuados.

Información de pago opcionales

De acuerdo al catálogo de formas de pago publicado para efectos del complemento para recepción de pagos, existen datos bancarios que de acuerdo a dicho catálogo son opcionales, por lo que no serán proporcionados, esto no deberá ser un inconveniente para emitir el complemento correspondiente.

Para cualquier duda, comentario o aclaración enviar sus comentarios al correo:

CargaXML@walmart.com